

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

13 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1120

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°3.063 de 1979, Art. 7 y 8 Rentas Municipales.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

TENIENDO PRESENTE:

- Cálculo Derechos de Aseo año 2022 valores a diciembre del 2021.-
- Ord.N°508 del 22.12.2021 de Sra. Secretario Municipal a Señores Concejales con Acuerdo N°234, donde se aprueba número de cuotas y fechas de vencimiento para el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario.
- Ord.N°67 del 11.05.2022 de Sra. Secretario Municipal a Señores Concejales con Acuerdo N°99, donde se rectifica el valor de la cuota por Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2022.
- El Ord. N°236 de fecha 06.05.2022 de Directora de Administración y Finanzas al Señor Alcalde con Cálculo Derechos de Aseo año 2022.
- Resumen de cuotas por Contribuyente Anual 2022.-

DECRETO

- PROCÉDASE al cobro de los Derechos de Aseo Domiciliario del año 2022.
- PROCÉDASE a devengar el cargo de Derecho de Aseo de la primera cuota con fecha de vencimiento el 31 de mayo, la segunda cuota con vencimiento el 31 de agosto, la tercera cuota con vencimiento el 31 de octubre y cuarta cuota con vencimiento el 31 de diciembre, todas del presente año, por un monto de \$269.499.573.-
- APLÍQUENSE las multas e intereses que correspondan a los usuarios de este servicio que paguen fuera de los plazos establecidos.
- IMPÚTESE el monto de \$269.499.573.- en la cuenta 115-03-01-002-003-001 "Derecho de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal Vigente.
- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/nan.-
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad y Ppto.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado